Con lo qual se acauo este ayuntamiento y lo firmaron

de Marin

Alonso Esteban Sanchez Sabastia

Don Fernando Monreal Morales Daluida

Ld.o D.n Fran.co Antonio Montero de Leon

Ante mi Juan Abellan

En la Villa de Carauaca a treze de
octubre de mill setezientos y catorze
se juntaron el Concejo Justicia y Regim.to
desta villa en sus salas capitulares como
lo an de uso y costumbre para tratar
y conferir las cosas tocantes al ser
bizio de Dios Nro. S.r y bien y utilidad
desta Rep.ca es a sauer el S.r D.n Pedro Ma
rin Alcazar Abogado de los R.s Con
sejos Gou.r desta villa por ausencia del
S.r D.n Fran.co Antonio Abad Abogado
de los R.s Consejos Gou.r desta villa y su Partido
D. Fran.co Musso Muñoz de Otalora Caualle
ro de la Orden de Santiago =
Don Alonso Esteban Sanchez Sabastia
Don Fran.co Musso Muñoz el menor =
Don Fer.do Monreal Salar y Morales